



Concejo Municipal  
Casilla 2729  
SANTA CRUZ-BOLIVIA

Por cuanto el Concejo Municipal ha sancionado la siguiente

ORDENANZA MUNICIPAL No. 45/92

Dr. Joaquin Monasterio Pinckert  
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD  
DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo 19.7 faculta al Concejo Municipal aprobar anualmente el Presupuesto General por Programas, a iniciativa del Alcalde;

Que, en el Presupuesto aprobado por la Ordenanza Municipal No. 63/92 de la Gestión 1992, no se ha aprobado en el grupo 700, transferencias, aportes destinados al Servicio de Encauzamiento de de Agua y Regulación del Río Piraí;

Que, las obras de mantenimiento a efectuarse en el Río Piraí son de prioridad y urgencia para la ciudad, por lo que el Gobierno Municipal debe contribuir conjuntamente con otras Instituciones y Organismos Nacionales e Internacionales, los fondos necesarios para estos servicios;

Que, las normas y sistemas contables facultan al Concejo Municipal Reprogramar el Presupuesto de gastos, cuando las eventualidades plantean obras de emergencia para proteger la ciudad y a sus habitantes de posibles inundaciones y otros desastres;

**POR TANTO:**

El Honorable Concejo Municipal, en uso de las atribuciones conferidas en la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de Municipalidades dicta la siguiente:

**O R D E N A N Z A**

**Artículo 1o.-** Modifícase el Presupuesto de la Gestión 1992 y se autoriza al Ejecutivo Municipal, la reprogramación de las partidas del grupo 700 Transferencias, aprobándose la contribución económica del Gobierno Municipal al Servicio de Encausamiento de Aguas y Regulación del Río Piraí "SEARPI" por la suma de \$us. 100.000 (Cien Mil 00/100 Dólares Americanos) y que se consignará en la Partida 772 - Transferencias de Capital a las Instituciones Públicas, Descentralizadas para la gestión 1992; debiendo ser consignada en la Reprogramación del Presupuesto Municipal de la presente gestión.

**Artículo 2o.-** Instrúyese al Alcalde Municipal efectuar los estudios económicos y técnicos, a fin de determinar las fuentes de ingresos

//.



Concejo Municipal  
Casilla 2729  
SANTA CRUZ-BOLIVIA

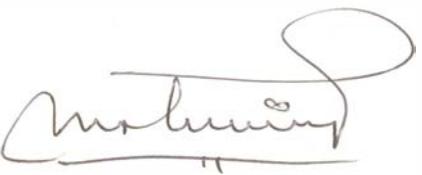
O.M. No. 45/92. Pág. 2.-

que permitan el autosostenimiento del Servicio de Aguas y Regulación del Río Piraí "SEARPI", para la gestión 1993.

Es dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, a los Dos días del mes de Septiembre de Mil Novecientos Noventa y Dos Años.

  
José Baldovinos Higazy  
CONCEJAL SECRETARIO



  
Joaquín Monasterio Pinckert  
CONCEJAL PRESIDENTE

, Por tanto, la promulgo para que se tenga y se cumpla como Ordenanza Municipal de esta ciudad.

Santa Cruz, 16 de septiembre de 1992

  
Percy Fernández Añez  
ALCALDE MUNICIPAL